

**CONSEJO DIRECTIVO DEL FOSALUD
ACTA REUNIÓN ORDINARIA NÚMERO 19.**

En la ciudad de San Salvador, en las instalaciones del FOSALUD, a las catorce horas y treinta minutos del día miércoles veintidós de abril de dos mil veinte, siendo esta la fecha y hora establecida en convocatoria ordinaria se celebró la Sesión del Consejo Directivo del FOSALUD, habiéndose propuesto la agenda siguiente:

AGENDA

- | | |
|---|-----------|
| 1. ESTABLECIMIENTO DE QUORUM Y APROBACIÓN DE AGENDA. | 2:30 p.m. |
| 2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR | 2:40 p.m. |
| 3. SOLICITUD DE EXONERACIÓN DE EVALUACION DE CONOCIMIENTO, ENTREVISTA TECNICA, PRUEBAS PSICOMETRICAS PARA PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACION DE PERSONAL MEDICO Y DE ENFERMERIA POR PANDEMIA COVID-19. | 2:50 p.m. |
| 4. AMPLIACIÓN DEL CONTRATO No. 05/2020, SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA EL FOSALUD AÑO 2020. | 3:00 p.m. |
| 5. NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES DE CONTRATOS Y ÓRDENES DE COMPRA. | 3:10 p.m. |
| 6. APROBACIÓN DE DECLARATORIA DE PROCESO DESIERTO DENOMINADO "COMPRA DE CUPONES CANJEABLES PARA COMBUSTIBLE AÑO 2020." | 3:20 p.m. |
| 7. EVALUACION POA 2019 | 3:30 p.m. |
| 8. APROBACIÓN DE RESOLUCION DE IMPOSICIÓN DE MULTA POR MORA. | 3:40 p.m. |

Previas las deliberaciones del caso, se tomaron los siguientes acuerdos.

I. Verificación del quórum.

Doctora Nathalie Larreinaga, en calidad de Secretaria de Consejo Directivo, da la bienvenida a los presentes y procede a verificar la asistencia, estableciéndose que se reúne el quórum para sesionar válidamente.

Se constituyó el quórum de Ley, con la presencia de los siguientes miembros:

1. Dr. Francisco José Alabi Montoya, Ministro de Salud Ad-Honorem y Presidente del Consejo Directivo
2. Dra. Elena del Carmen Villalobos de Rodríguez, Propietaria Ministerio de Hacienda.

3. Dr. Jaime Castro Figueroa Suplente del ISSS,
4. Dr. José Benjamín Ruiz Rodas, Propietario Cruz Roja Salvadoreña.
5. Ing. Cristy Asencio de Gómez, Delegada de la Presidencia-Despacho Primera Dama.

Con lo cual establece que se reúne el quórum para sesionar válidamente. Acompaña en esta reunión la Licda. Marcela Martí, Jefa de la Unidad Jurídica del FOSALUD.

II. Lectura y aprobación de acta de reunión anterior.

Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes, se acuerda enviar a todos, copia electrónica y física del acta de la reunión extraordinaria número once para revisión y posterior firma cuando éstas sean consensuadas.

3. SOLICITUD DE EXONERACIÓN DE EVALUACION DE CONOCIMIENTO, ENTREVISTA TECNICA, PRUEBAS PSICOMETRICAS PARA PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACION DE PERSONAL MEDICO Y DE ENFERMERIA POR PANDEMIA COVID-19.

La Directora Ejecutiva manifiesta a los miembros del Consejo Directivo asistentes que se ha recibido solicitud parte de la Gerencia del Talento Humano y la Dirección Ejecutiva sobre exonerar la realización de evaluación de conocimiento, entrevista técnica y pruebas psicométricas para proceso de selección y tener como requisito indispensable título profesional, carnet y sello de las juntas de vigilancia de la profesión Médica y de Enfermería vigentes.

Ante la presente emergencia por la **Pandemia Covid-19**, no es posible realizar las pruebas en mención como ordinariamente se hace debido a la cuarentena domiciliar, dificultad de movilización por poca la disponibilidad de transporte, disminución de la capacidad instalada de las gerencias involucradas Técnica y Talento Humano en función del incremento de la demanda de requerimientos de personal a razón de los decretos y otras disposiciones institucionales entre ellas, envió de personal a su casa por edad, embarazadas, enfermos crónicos, personal en cuarentena, lactancia materna, por encontrarse fuera del país, por abandono, renunciadas, personal operativo con pruebas positivas a COVID-19 y casos sospechosos.

Así mismo se requiere garantizar el cumplimiento del distanciamiento social para evitar contagios, evitando aglomeraciones de aspirantes, contactos frecuentes debido a exámenes y/o entrevistas para garantizar en cierta medida la protección de las personas.

Cabe mencionar, que otras instituciones del Sistema Nacional Integrado de Salud como MINSAL e ISSS están llevando a cabo dicha práctica para mejorar sus tiempos de respuesta y aprovisionamiento de personal.

Por lo tanto, se solicita al Consejo Directivo la aprobación de la exoneración de las pruebas antes mencionadas a fin de expedir los procesos de contratación y dar respuesta inmediata a las necesidades de personal de salud a los establecimientos del primer nivel de atención del Sistema Nacional de Salud por la Pandemia del COVID-19.

Por decisión unánime del Consejo Directivo, aprueban la exoneración de las diferentes pruebas de conocimientos realizadas a los aspirantes a plazas en FOSALUD por parte de la Gerencia de Talento Humano, esto en razón de garantizar el cumplimiento del distanciamiento social para evitar contagios por COVID-19, evitando aglomeraciones de aspirantes, contactos frecuentes debido a exámenes y/o entrevistas para garantizar en cierta medida la protección de las personas.

4. AMPLIACIÓN DEL CONTRATO No. 05/2020, SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA EL FOSALUD AÑO 2020.

La Directora Ejecutiva del FOSALUD hace del conocimiento de los miembros del Consejo Directivo, que la Administradora del Contrato No. 05/2020 derivado de la LP No. 04/2020, "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA EL FOSALUD 2020", en fecha 01 de abril del corriente año presentó memorando a la UACI en el que solicita sea presentado ante el Consejo Directivo la aprobación de **AMPLIACIÓN y MODIFICACIÓN** de los ítems números 2 y 3, lo cual obedece a la necesidad de cubrir los servicios de seguridad privada en las Unidades Comunitarias de Salud Familiar (UCSF), según detalle:

- a) Ampliación del **MONTO** del ÍTEM NÚMERO DOS, correspondiente a las UCSF de Ciudad Arce y Tecoluca, por un monto total de **DEICISÉIS MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO 80/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$16,528.80)**, para alcanzar el monto de **VEINTIDÓS MIL TRES CIENTOS VEINTIOCHO 80/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$22,328.80)**, IVA incluido; para cubrir la ampliación de horarios en los referidos centros de atención, de acuerdo al siguiente detalle:

UNIDAD COMUNITARIA DE SALUD FAMILIAR	DIRECCIÓN	HORARIO		Número de Oficiales requeridos	OPICIALES A UTILIZAR	Precio Unitario (con IVA incluido \$USA)	Cantidad de meses de servicio	Cobertura de días Festivos	Precio X 10 meses (con IVA incluido \$USA)
		Lunes a viernes	Sábados, Domingos, asuetos, vacaciones y días festivos (turnos de 24 Hrs)						
CIUDAD ARCE	Calle Panamericana Km. 8430 La Españana, Ciudad Arce #3	7:00 pm a 7:00 am (12 Horas Nocturnas)	7:00 am a 7:00 am (24 horas)	1	2	\$1,116.44	10	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$11,164.40
TECOLUCA	Cantón San Carlos Lemp, Tecoluca	7:00 pm a 7:00 am (12 Horas Nocturnas)	7:00 am a 7:00 am (24 horas)	1	2	\$1,116.44	10	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$11,164.40
Total									\$22,328.80

- b) Modificar el **HORARIO** del ÍTEM NÚMERO 3, de las UCSF de Santa Bárbara y Tomás Pineda, sin que se modifique el monto del contrato, de acuerdo al siguiente detalle:

UNIDAD COMUNITARIA DE SALUD FAMILIAR	DIRECCIÓN	HORARIO		Número de Oficiales requeridos	OPICIALES A UTILIZAR	Precio Unitario (con IVA incluido \$USA)	Cantidad de meses de servicio	Cobertura de días Festivos	Precio X 10 meses (con IVA incluido \$USA)
		Lunes a viernes	Sábados, Domingos, asuetos, vacaciones y días festivos (turnos de 24 Hrs)						
TOMÁS PINEDA	1a Calle Oriente y 1a Av. Sur #4, Santa Ana.	NO APLICA	06:00 am a 06:00 pm (12horas)	1	1	\$290.00	10	Días Festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$2,900.00
SANTA BÁRBARA	Av. Independencia Norte, Col IVU, Sta. Ana	7:00 pm a 7:00 am (12 Horas Nocturnas)	7:00 am a 7:00 am (24 horas)	1	2	\$1,116.44	10	Días festivos de acuerdo al calendario de cada lugar	\$11,164.40

Por lo que la Directora Ejecutiva solicita al Consejo Directivo la aprobación para ampliar el monto del contrato No. 05/2020 por el monto de **DEICISÉIS MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO 80/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$16,528.80)** correspondiente al ítem No. 2 de las UCSF de Ciudad Arce y Tecoluca y modificar el horario del ítem No. 3, de las UCSF de Santa Bárbara y Tomás Pineda, sin que para dicho ítem se modifique el monto del contrato.

Por decisión unánime del Consejo Directivo, aprueban ampliar el monto para la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA EL FOSALUD 2020" contrato No. 05/2020 por el monto de

DIECISÉIS MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO 80/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$16,528.80) correspondiente al ítem No. 2 de las UCSF de Ciudad Arce y Tecoluca, y se aprueba también la modificación en el horario del ítem 3 de las UCSF de Santa Bárbara y Tomas Pineda.

5. NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES DE CONTRATOS Y ÓRDENES DE COMPRA.

La Directora Ejecutiva del FOSALUD hace del conocimiento de los miembros del Consejo Directivo que es necesario dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 82 Bis. y 17 y 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, por lo cual propone realizar los nombramientos de los administradores de contrato y órdenes de compra, en atención a que dicho mandato esta dado para el titular o máxima autoridad de la Institución; en ese sentido se presenta la propuesta de los siguientes nombramientos.

No.	Acuerdo Número	Código y Nombre del Proceso de Compra	Administrador(a) Designada y Cargo	Fecha Acuerdo por CD
1	Acuerdo No. 030/2020 Nombramiento de Administrador de Contrato	PROCESO BOLPROS "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LIMPIEZA, VASOS DESECHABLES, TAZAS Y PAILAS PARA EL FOSALUD, AÑO 2020"	Damaris Pérez Valladares, Coordinadora de Servicios Generales y Limpieza	22/4/2020
2	Acuerdo No. 032/2020 Nombramiento de Administrador de Contrato	LIBRE GESTIÓN No. 20/2020 "ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE FOTOCOPIAS PARA LA REPRODUCCIÓN DE DOCUMENTOS INSTITUCIONALES DE FOSALUD, AÑO 2020, SEGUNDO PROCESO"	Damaris Pérez Valladares, Coordinadora de Servicios Generales y Limpieza	22/4/2020
3	Acuerdo No. 033/2020 Nombramiento de Administrador de Contrato	PROCESO BOLPROS "ADQUISICIÓN DE EQUIPO INFORMÁTICO Y SOFTWARE PARA EL FOSALUD, 2020"	Ing. Álvaro Antonio Ortiz Lara, Jefe UTI	22/4/2020
4	Acuerdo No. 034/2020 Nombramiento de Administrador de Contrato	PROCESO BOLPROS "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA VEHICULOS, CAMIONES Y AMBULANCIAS DEL FOSALUD, PARA EL AÑO 2020"	Lic. Raúl Alexander García Castellón	23/4/2020

5	Acuerdo No. 035/2020 Nombramiento de Administrador de Contrato	LIBRE GESTIÓN No. 21/2020 "CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS DE FIANZAS DE FIDELIDAD PARA PERSONAL FOSALUD PERIODO DE ABRIL A DICIEMBRE 2020"	Licda. Iris Yesenia Leiva de Recinos, Colaboradora Administrativa	22/4/2020
6	Acuerdo No. 036/2020 Nombramiento de Administrador de Contrato	LIBRE GESTIÓN No. 22/2020 "SUMINISTRO DE CILINDROS, MANOMETRO, RECARGA DE GAS OXIGENO PARA USO MEDICO, PRUEBAS DE CALIDAD PARA CILINDROS DE OXIGENO. AÑO 2020"	Dr. Guillermo Carlos Santos Herrera, Responsable de Logística Sanitaria UGEMT	22/4/2020
7	Acuerdo No. 040/2020 Nombramiento de Administrador de Contrato	COMPRA DIRECTA No. 03/2020 "COMPRA DE DISPOSITIVO MEDICO FOSALUD AÑO 2020 POR ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL POR LA PANDEMIA COVID-19"	Dr. Guillermo Carlos Santos Herrera, Responsable de Logística Sanitaria UGEMT	22/4/2020
8	Acuerdo No. 041/2020 Nombramiento de Administrador de Contrato	COMPRA DIRECTA No. 04/2020 "COMPRA DE MATERIALES Y HERRAMIENTAS FOSALUD AÑO 2020, POR ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL POR LA PANDEMIA COVID-19"	Sr. Roberto Antonio Alvarado de La O, Técnico de Mantenimiento instalaciones Físicas e Infraestructuras	22/4/2020
9	Acuerdo No. 042/2020 Nombramiento de Administrador de Contrato	COMPRA DIRECTA No. 05/2020 "COMPRA DE INSUMOS DE LIMPIEZA PARA DEPENDENCIAS DEL FOSALUD AÑO 2020, POR ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL POR LA PANDEMIA COVID-19"	Lic. Carlos Efraín Rugamas Mísmít, Colaborador Administrativo	22/4/2020
10	Acuerdo No. 043/2020 Nombramiento de Administrador de Contrato	COMPRA DIRECTA No. 06/2020 "COMPRA DE EQUIPO DE PROTECCION PARA PERSONAL OPERATIVO DEL FOSALUD PARA ATENDER EL ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL POR LA PANDEMIA COVID-19. AÑO 2020"	Dr. Guillermo Carlos Santos Herrera, Responsable de Logística Sanitaria UGEMT	22/4/2020

11	Acuerdo No. 034/2020 Nombramiento de Administrador de Contrato	PROCESO BOLPROS "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA VEHICULOS, CAMIONES Y AMBULANCIAS DEL FOSALUD, PARA EL AÑO 2020"	Lic. Raúl Alexander García Castellón	22/4/2020
----	--	--	---	-----------

Por lo que la Directora Ejecutiva solicita al Consejo Directivo la autorización para el nombramiento de los nuevos Administradores de Contrato.

Por decisión unánime del Consejo Directivo, aprueban los nombramientos de administradores de contrato del cuadro que antecede.

6. APROBACIÓN DE DECLARATORIA DE PROCESO DESIERTO DENOMINADO "COMPRA DE CUPONES CANJEABLES PARA COMBUSTIBLE AÑO 2020."

Recomendación de Declaratoria de Desierta Licitación Pública No. LP 05/2020 "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, A TRAVÉS DE CUPONES CANJEABLES PARA LA FLOTA DE VEHICULOS DEL FOSALUD 2020 ". La Directora Ejecutiva del FOSALUD hace del conocimiento de los miembros del Consejo Directivo, que ha recibido de los miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas la siguiente recomendación:

- I. Que en fecha siete de enero de 2020 se promovió el requerimiento de "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, A TRAVÉS DE CUPONES CANJEABLES PARA LA FLOTA DE VEHICULOS DEL FOSALUD 2020" por la Unidad de Servicios Generales, aprobándose las bases de Licitación Pública No 05/2020 en sesión de Consejo Directivo el día viernes veintitrés de marzo de 2020.
- II. Que el proceso de Licitación Pública No. 05/2020 "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, A TRAVÉS DE CUPONES CANJEABLES PARA LA FLOTA DE VEHICULOS DEL FOSALUD 2020", fue publicado en el módulo de divulgación de compras públicas COMPRASAL del Ministerio de Hacienda y en los medios de comunicación escrita de amplia circulación en el país: LA PRENSA GRÁFICA, el día Martes 24 de marzo de 2020, donde se convoca a cualquier persona natural o jurídica interesadas en participar, para que adquieran las bases de licitación de dicho proceso en fechas miércoles 25 y Jueves 26 de marzo, a efectos de participar presentando sus ofertas.
- III. Que ninguna empresa adquirió las bases en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional del FOSALUD, en las fechas establecidas en las publicaciones, y que se encontró registros de una empresa que obtuvo las bases del sitio Web de COMPRASAL, la cual es: UNO EL SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA.
- IV. Que, habiéndose llegado la fecha de Recepción de Ofertas, prevista para el día martes 21 de abril de 2020 según las bases de Licitación, y no habiéndose presentado ninguna oferta de la única empresa que obtuvo las bases de licitación por el sitio web de COMPRASAL. Es procedente que esta Comisión de Evaluación de Ofertas proceda a recomendar lo pertinente.

Por lo antes expuesto y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 64 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, esta comisión de evaluación de ofertas informa y RECOMIENDA:

1. DECLARAR DESIERTA POR PRIMERA VEZ la Licitación Pública No. 05/2020 "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, A TRAVÉS DE CUPONES CANJEABLES PARA LA FLOTA DE VEHICULOS DEL FOSALUD 2020".
2. Girar Instrucciones al Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para que, de conformidad a la LACAP, proceda hacer la publicación respectiva.
3. Autorizar Compra de emergencia de vales de combustible en relación a lo establecido en el Decreto No. 606, publicado a los veintitrés días del mes de marzo del año dos mil veinte en el cual se realizan reformas al Decreto Legislativo No. 593, en el artículo 2 se reformo el art. 13 de la manera siguiente: autorizase temporalmente la aplicación de "**Lineamientos Específicos para Compras de Emergencia**" que será emitido por el Ministerio de Hacienda, a través de la UNAC, únicamente a efectos de realizar contrataciones o adquisiciones directamente relacionadas a la prevención, tratamiento, contención y atención de la Pandemia por COVID-19, en el inciso segundo de la reforma se autoriza la utilización de los medios tecnológicos y electrónico necesarios y disponer de la documentación formal para la gestión de la compra y el trámite de pago.

El procedimiento a seguir para realizar la compra de emergencia en relación a los "**Lineamientos Específicos para compras de Emergencia decretado por la pandemia COVID-19**", regula la habilitación para las compras de emergencia: en cual detalla que la máxima autoridad de cada institución deberá emitir la resolución o acuerdo razonado de carácter general habilitando todos los procesos de compra directa que necesiten para atender únicamente las necesidades de bienes, servicios y obras directamente relacionadas con la prevención, tratamiento y atención de la pandemia por COVID-19. El cual fue emitido el día veinticuatro de marzo de dos mil veinte.

El Estado de Emergencia que se encuentra vigente en el territorio nacional mediante Decreto Legislativo número quinientos noventa y tres de fecha catorce de marzo de dos mil veinte publicado en el Diario Oficial número CINCUENTA Y DOS tomo número CUATROCIENTOS VEINTISEIS de esa misma fecha, se declaró Estado de Emergencia Nacional, Estado de Calamidad Pública y Desastre Natural en todo el territorio de la República, a raíz de la Pandemia por COVID 19, por el plazo de treinta días; el cual fue prorrogado mediante Decreto Legislativo número SEISCIENTOS VEINTIDOS, de fecha doce de abril del año dos mil veinte, publicado en el Diario Oficial número SETENTA Y TRES tomo número CUATROCIENTOS VEINTISIETE, de esa misma fecha por el plazo de cuatro días, y que además ha sido prorrogado mediante Decreto Legislativo SEISCIENTOS TREINTA Y UNO, de fecha dieciséis de abril del año dos mil veinte, publicado ese mismo día en el Diario Oficial número SETENTA Y SIETE tomo número CUATROCIENTOS VEINTISIETE, por el plazo de quince días, el cual concluye el día primero de mayo del año en curso.

Continúa manifestando la Directora Ejecutiva al Honorable Consejo Directivo que en virtud de lo expuesto anteriormente y la vigencia del Decreto, se apruebe la Compra de emergencia de vales de combustible para abastecer a la flota vehicular del Fondo Solidario para la Salud.

Por decisión unánime del Consejo Directivo, aprueban la recomendación de Declaratoria Desierta la licitación pública No. LP 05/2020 "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, A TRAVÉS DE CUPONES CANJEABLES PARA LA FLOTA DE VEHICULOS DEL FOSALUD 2020 y se proceda con la compra de emergencia de vales de combustible en relación a lo establecido en el Decreto



No. 606 y los "Lineamientos Específicos para compras de Emergencia decretado por la pandemia COVID-19" emitidos por el Ministerio de Hacienda, a través de la UNAC.

7. EVALUACION POA 2019

La Directora Ejecutiva informa que el Plan Estratégico 2015-2019 durante el año 2019 tuvo el siguiente nivel de cumplimiento, según cada una de las perspectivas:

Perspectiva I	Satisfacción de Usuarios	91%
Perspectiva II	Gestión de Procesos	85%
Perspectiva III	Talento Humano y Comunicaciones	67%
Perspectiva IV	Gestión de Recursos	86%

En cuanto al Plan Operativo Anual 2019 el cumplimiento promedio institucional alcanzó un 81%, siendo el detalle por niveles de la organización el siguiente:

Unidades de Staff	70%
Gerencia de Talento Humano	96%
Gerencia Administrativa	91%
Gerencia Financiera	73%
Gerencia Técnica	84%

Por decisión unánime del Consejo Directivo el Consejo Directivo, oída la exposición se da por enterado, agradece el esfuerzo mostrado por el personal para alcanzar los fines institucionales y exhorta a profundizar el compromiso a fin de proporcionar servicios de salud con calidad y calidez a la población.

8. APROBACIÓN DE RESOLUCIÓN DE IMPOSICIÓN DE MULTA POR MORA.

La Directora Ejecutiva hace del conocimiento de los miembros del Consejo Directivo asistentes que dando cumplimiento al Art. 160 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, el cual norma que debe comisionarse a la Unidad Jurídica para tramitar el procedimiento de sanción a particulares; y que además, el Pleno comisionó en la sesión número DIEZ, punto número SIETE celebrada el día veintitrés de octubre del año dos mil diecinueve, donde se acordó comisionar a la Unidad Jurídica para tramitar procedimientos de sanciones de compras públicas a los contratistas por los incumplimientos de sus obligaciones establecidas en los contratos u órdenes de compra, de informe de incumplimientos gestionada por la UACI al Consejo Directivo; (Art. 82 Bis Literal "c" LACAP) derivados del informe de Avance o incumplimiento de Ejecución de Contratos emitidos por los Administradores de Contrato (Art. 82 Bis Literal "b" LACAP).

Con base a lo anterior, la Directora Ejecutiva presenta el resumen de resolución final ante el Consejo Directivo, para que determine la imposición de las sanciones que contiene el incumplimiento del contratista sobre la mora en la entrega de bienes, obras y servicios derivados de los procesos de compras institucionales. De acuerdo al siguiente detalle:

ÍTEM	CÓDIGO SINAB	DESCRIPCIÓN	U/M	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO CON IVA	PRECIO TOTAL CON IVA
4	10600240	GORRO DESCARTABLE PARA ENFERMERA MARCA: CHANNELMED ORIGEN: CHINA NO. REGISTRO ANTE LA UNIDAD REGULATORIA: IM006504022016 SIN VENCIMIENTO	C/U	6,500	\$0.02	\$130.00
22	10607030	GABACHA HOSPITALARIA TALLA L, DESCARTABLE, EMPAQUE, INDIVIDUAL NO ESTERIL MARCA: MEDPLUS ORIGEN: CHINA NO. REGISTRO ANTE LA UNIDAD REGULATORIA: IM081621062018 SIN VENCIMIENTO	C/U	12,000	\$0.36	\$4,320.00
24	10700010	ALGODON HIDROFILO ABSORBENTE, ROLLO DE 1 LIBRA MARCA: CHANNELMED ORIGEN: CHINA NO. REGISTRO ANTE LA UNIDAD REGULATORIA: IM173605112015 SIN VENCIMIENTO	C/U	3,000	\$2.17	\$6,510.00
25	10700030	HISOPOS 6", CON ALGODON EN UN EXTREMO, ESTERIL, BOLSA O CAJA POR 100 MARCA: CHANNELMED ORIGEN: CHINA NO. REGISTRO ANTE LA UNIDAD REGULATORIA: IM100021082014 NO MENOR DE 24 MESES	C/U	3,600	\$1.44	\$5,184.00
32	10705065	VENDA ELASTICA 4" X 5 YARDAS, EMPAQUE INDIVIDUAL, ROLLO MARCA: CHANNELMED NO IMPRESO ORIGEN: CHINA NO. REGISTRO ANTE LA UNIDAD REGULATORIA: IM023607042016 SIN VENCIMIENTO	C/U	2,000	\$0.30	\$600.00
34	10801030	HOJA PARA BISTURI NO. 15, ACERO INOXIDABLE, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE MARCA: CHANNELMED ORIGEN: CHINA NO. REGISTRO ANTE LA UNIDAD REGULATORIA: IM159517112016 NO MENOR DE 24 MESES.	C/U	4,000	\$0.05	\$200.00
39	11106055	SEDA NEGRA TRENZADA 3/0, CON AGUJA 1/2 CIRCULO REDONDA 25 MM, LONGITUD 75 CM, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL MARCA: MEDICO/BIOLINE ORIGEN: CHINA NO. REGISTRO ANTE LA UNIDAD REGULATORIA: IM007104022016 NO MENOR DE 24 MESES	C/U	3,440	\$0.53	\$1,823.20

66	60302110	BÁSCULAS DE PISO, ESTANDAR PORTÁTIL. TIPO MECÁNICA. CHASIS METÁLICO RESISTENTE. PARA USO PESADO. CON CAPACIDAD DE MEDIR EL PESO EN PACIENTES HASTA DE 160KG (350 LB.) LA GRADUACIÓN DE LAS ESCALAS DEBERÁ ESTAR EN LIBRAS Y KILOGRAMOS. CON ESCALA ANALÓGICA. FÁCIL DE LIMPIAR. NINGUNA PARTE DEL EQUIPO DEBERÁ PRESENTAR BORDES CON FILO. SUPERFICIE ANTIDESLIZANTE. MARCA: CHANNELMED ORIGEN: CHINA	C/U	5	\$145.00	\$725.00
MONTO TOTAL IVA INCLUIDO.....						\$19,492.20

De acuerdo al Artículo 85 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, que establece en su inciso final "En todo caso, la multa mínima a imponer en incumplimientos relacionados con la contratación de obras, bienes o servicios adquiridos por Licitaciones o concursos será por el equivalente de un salario mínimo del sector comercio...", en el presente caso de acuerdo a los cálculos de los días de atraso realizado por los administradores de contrato, al 30 de octubre de 2019, la multa sobrepasaban el 12% con relación al monto total del contrato (119 días de atraso, monto calculado de multa USD\$3,040.79, los cuales quedan sujetos a que la multa pueda tener variación, monto total del contrato USD\$19,492.20).

Por lo antes expuesto, la Directora Ejecutiva manifiesta al Pleno, que el trámite de las diligencias del proceso de imposición de multa por mora, ha sido realizada en apego a las garantías procesales y al debido proceso contemplado tanto en la Constitución de la República como en la LACAP y Ley de Procedimientos Administrativos.

Por decisión unánime del Consejo Directivo del FOSALUD, se aprueba el informe presentado de las diligencias realizadas en el proceso de imposición de multa por mora.

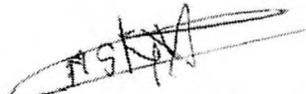
No existiendo otro punto que tratar, se da por finalizada la presente sesión, a las dieciséis horas con treinta minutos del mismo día de su inicio, dejando como fecha establecida para la próxima reunión extraordinaria del Consejo Directivo el veintinueve de abril de dos mil veinte, proyectando su inicio para las catorce horas con treinta minutos.



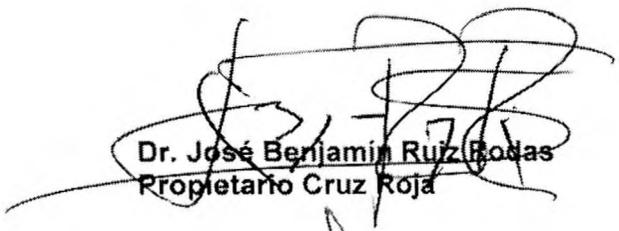
Dr. Francisco José Alabi Montoya
Ministro de Salud Ad-Honorem y Presidente del Consejo Directivo.



Dra. Elena del Carmen Villalobos de Rodríguez
Propietaria Ministerio de Hacienda



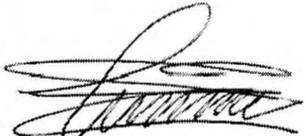
Ing. Cristy Asencio de Gómez
Delegada de la Presidencia-Despacho de la Primera Dama.



Dr. José Benjamín Ruz Rodas
Propietario Cruz Roja



Dr. Jaime Castro Figueroa
Suplente del ISSS



Dra. Nathalie Elizabeth Larreinaga Ulloa
Secretaria de Consejo Directivo